



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



**DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN RAMÓN NONATO (CHINAMADA)

Con motivo de la celebración de las Fiestas en honor a San Ramón Nonato (Chinamada) el 22 y 23 de agosto de 2026, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

➤ **SÁBADO 22 DE AGOSTO DE 2026 (PROCESIÓN Y VERBENA)**

- **HORA DE COMIENZO:** 21:30 horas
- **RECORRIDO:** La procesión de la imagen de San Ramón Nonato saldrá de su ermita a las Casas de Abajo.
- **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** A partir de las 21:30 horas, y hasta la finalización del acto religioso, se producirán cortes provisionales y desvíos alternativos en la circulación de vehículos, en las vías reseñadas anteriormente.

➤ **DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2026: (PROCESIÓN)**

- **HORA DE COMIENZO:** 13:30 horas.
- **RECORRIDO:** Salida desde la plaza de Chinamada hacia las Casas de Arriba.
- **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** A partir de las 13:30 horas, y hasta la finalización del evento, se producirán cortes provisionales y desvíos alternativos en la circulación de vehículos, en las vías reseñadas anteriormente.

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA Ver firma	Fecha: 19-08-2026 11:54:04	
Nº expediente administrativo: 2026-056185 Código Seguro de Verificación (CSV): F9EC38982D66B137DF9AA8438F60CE0E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F9EC38982D66B137DF9AA8438F60CE0E .			
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 12:39:11 Ver sello			

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto núm. 8698/2026, de 13 de agosto)
Fdo. Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - CONCEJAL SEGURIDAD CIUDADANA	Fecha: 19-08-2026 11:54:04	
Nº expediente administrativo: 2026-056185 Código Seguro de Verificación (CSV): F9EC38982D66B137DF9AA8438F60CE0E		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F9EC38982D66B137DF9AA8438F60CE0E .	
Fecha de sellado electrónico: 19-08-2026 12:39:11		Fecha de emisión de esta copia: 19-08-2026 12:39:11	